



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00560291- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2023-00560291- -UNC-ME#FCC donde se tramita la designación de la Dra. Vanina Rame, DNI N° 27.542.741, como Directora de la carrera Maestría en Comunicación Institucional Digital de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba.

Y CONSIDERANDO

Que por RHCD-2025-170-UNC-DEC#FCC obrante en orden 66, se aprobó la designación de la Dra. Vanina Rame, DNI N° 27.542.741, como Directora de la carrera Maestría en Comunicación Institucional Digital desde el 03 de noviembre de 2025 y hasta el 30 de junio de 2027 convalidándose en el mismo lo actuado por la Directora en dichas funciones desde el 01 de julio de 2023.

Que en orden 60 la Secretaría de Posgrado solicita se fije la retribución por las tareas de que se trata en una suma equivalente a la remuneración de un cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple (Cód. 111) desde el 01 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2026.

Lo dispuesto por el Reglamento de la Carrera Maestría en Comunicación Institucional Digital de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y por el art. 44 de la Ord. HCS 09/09 respecto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Asignar a la Dra. Vanina Rame, DNI N° 27.542.741, la retribución equivalente a un cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple (Cód. 111), desde el 01 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2026, por sus funciones de Directora de la Carrera Maestría en Comunicación Institucional Digital de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 2°.- La Dra. Ramé deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez

(10) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar y notificar. Girar al Área de Personal y Sueldos y a la Secretaría de Posgrado. Oportunamente, archivar.